



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL N° 6**

**CARRERA DE DERECHO**

**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS DE ECUADOR**

**ECUADOR**

**SEPTIEMBRE 2014**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL N° 6**

### **Carrera de Derecho**

### **Universidad de Las Américas de Ecuador**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 30 de Septiembre de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Derecho de la Universidad de Las Américas de Ecuador se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Derecho, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho de la Universidad de Las Américas de Ecuador, presentado con fecha 09 de Junio de 2014.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 30 Junio al 02 de Julio de 2014.
5. La Carta de la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Américas de Ecuador, de fecha 30 de Julio de 2014, donde señala que la Carrera no tiene observaciones que plantear sobre el Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso actual, ha sido redefinido y actualizado recientemente de manera completa y clara. La Universidad cuenta con un Plan de Desarrollo del Perfil de Egreso Institucional que contiene todos los procedimientos para asegurar un Perfil de Egreso pertinente y consistente.
- Para el caso de la Carrera de Derecho, este proceso comprendió un estudio de fuentes nacionales e internacionales, un estudio cualitativo a través de paneles de expertos y profesionales de la carrera que permitió una primera redacción del nuevo Perfil de Egreso.
- Se fundamentan debidamente tanto los contenidos como las competencias, habilidades y actitudes que dan origen al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. Se constata que existe consistencia entre dicho perfil, el currículo y las estrategias pedagógicas.
- El Perfil de Egreso y la Malla Curricular fueron actualizados a partir del año 2012 y aprobados por el Consejo Superior en octubre 2013.
- El proceso de actualización del Perfil de Egreso se encuentra debidamente normado (Plan de Desarrollo del Perfil de Egreso UDLA) y la etapa del proceso bien documentada, amplia y participativa.

- El Perfil de Egreso es coherente con la misión institucional y con la naturaleza y el proyecto académico de la Escuela.
- La Carrera de Derecho dispone de un Perfil de Egreso y Malla Curricular recientemente actualizados y consistentes con el Modelo Educativo Institucional.
- Las competencias del Perfil de Egreso y los contenidos del Plan de Estudios consecuente, permiten que los egresados logren un conocimiento sistemático de los principios generales e instituciones del Ordenamiento Jurídico, poseen habilidades para pensar y discernir criterios jurídicos y éticos, y analizar y resolver situaciones jurídicas.
- El Plan de Estudios y los programas de las distintas asignaturas responden adecuadamente a los requerimientos del Perfil de Egreso. Son coherentes con los principios y objetivos educacionales. Se ajustan a los planteamientos y objetivos trazados con miras a responder a las demandas presentes y futuras que requiere la sociedad dando cumplimiento al objetivo estratégico nacional de las Carreras de Derecho en cuanto a su Pertinencia y Función Social.
- El Plan de Estudios es pertinente y responde de forma efectiva a los requerimientos del mundo laboral. La malla curricular de la carrera permite observar con claridad la matriz de materias y actividades curriculares.
- El Mapa Curricular de la Carrera de Derecho permite verificar de manera exhaustiva: la manera cómo cada materia contribuye a los resultados del aprendizaje, los instrumentos de evaluación según su nivel (inicial, medio o final), el carácter obligatorio, optativo o práctico de cada materia. El eje o Área a que pertenece cada una de las materias

(formación general, bases cuantitativas o formación profesional) o alguna sub área específica (práctica, taller, seminario, etc.), la secuencia de pre-requisitos o co-requisitos de una materia y la asignación de créditos correspondiente de cada materia o actividad a la carrera

- Los ejes curriculares que se distinguen en la Carrera son:
  - a. Formación General: comprende el conjunto de asignaturas que integran los aprendizajes transversales de un segundo idioma, la formación personal y ética, y comunicación efectiva en sus dimensiones, oral y escrita.
  - b. Formación Jurídica Básica: comprende el conjunto de asignaturas necesarias para realizar el estudio de las materias disciplinarias.
  - c. Formación Profesional General: comprende el conjunto de asignaturas que estudian las instituciones jurídicas básicas del Derecho y que complementan la formación jurídica básica.
  - d. Formación Profesional Complementaria: comprende el conjunto de asignaturas de libre elección del estudiante que permiten la profundización en el estudio de las diferentes temáticas del Derecho.
  - e. Formación Práctica e Investigativa: comprende el conjunto de asignaturas de aplicación práctica de las temáticas abordadas en las asignaturas previas y aquellas que permiten el desarrollo de la capacidad investigativa del estudiante
- El Monitoreo del desarrollo curricular se realiza con el sistema SUMAR (Syllabus Unificados, Mallas y Aprendizaje por Resultados), y el sistema WEB. También se dispone de un sistema de carpeta on-line que permite

el registro de asistencia del docente y de los alumnos en forma electrónica.

- El Plan de Estudios tiene una orientación hacia el derecho privado. Se constata la preocupación de parte de las autoridades por favorecer las destrezas prácticas de los estudiantes a través de diversas prácticas y clínicas jurídicas que los alumnos realizan durante la carrera.
- La acentuación práctica del Plan de Estudios durante el período de formación facilita la integración de estudiantes a equipos de trabajo de carácter profesional y disposición favorable para adaptarse y manejar situaciones emergentes en su trabajo, lo que es muy valorado por los empleadores.
- El modelo por competencias con enfoque constructivista de la Carrera de Derecho contiene los mecanismos adecuados para evaluar la progresión de los estudiantes y el logro de los conocimientos previstos en el Perfil de Egreso.
- Se aplican evaluaciones periódicas, tanto individuales como grupales, principalmente prácticas, para establecer el avance en el logro de competencias.
- Adicionalmente, la Carrera cuenta con práctica profesional, vinculando a los alumnos con el entorno profesional y el medio social.
- Los mecanismos para el control de la formación de los estudiantes acorde al Perfil de Egreso son, entre otros:
  - a. Una adecuada planificación a nivel de Carrera, incluyendo la planificación operativa.

- b. La implementación de una coordinación pedagógica, responsable de la oficina de recursos y materiales, así como del asesoramiento y capacitación pedagógica del cuerpo docente.
  - c. La supervisión permanente de las prácticas pre profesionales de los estudiantes, incluyendo la evaluación de las mismas.
  - d. Conformación de los tribunales de revisión de los exámenes de cátedra y examen final, que han sido sometidos a recalificación por parte de los estudiantes. Además, la coordinación pedagógica se encarga de realizar una revisión preventiva de los instrumentos de evaluación.
  - e. Reuniones semestrales con el cuerpo docente a fin de compartir las mejores prácticas en la enseñanza del Derecho
- Los empleadores valoran los conocimientos, habilidades y actitudes de los egresados y alumnos de la Carrera, destacándolos positivamente en relación a estudiantes de otras instituciones.
  - Tanto la Universidad como la Carrera de Derecho cuentan con manuales y procedimientos para la revisión sistemática y periódica de actualización de su Plan de Estudios y Perfil de Egreso en conjunto con el medio profesional.
  - Los contenidos de las asignaturas son consistentes con el Perfil de Egreso de la carrera y con las características de los estudiantes. Los postulantes son seleccionados a través de un proceso de admisión formal que incluye una prueba de conocimientos para la carrera.

- El Plan de Estudios dispone de los criterios de secuencia y coherencia del diseño curricular a nivel de pre-requisitos y co-requisitos de las asignaturas (revisión año 2014 para modalidad diurna y vespertina).
- Con respecto a las prácticas pre-profesionales obligatorias, se verifica la necesidad de una mayor articulación con el currículo, lo que ha sido declarado por la Facultad. Actualmente la Facultad se encuentra implementando las mejoras.
- Las referencias bibliográficas indicadas en los programas de estudio se consideran adecuadas en relación con la profundidad y diversidad que señalan los contenidos de las Unidades de Aprendizaje respectivas. La bibliografía mínima obligatoria debe incrementarse en cuanto al número de ejemplares y títulos, tal y como ha sido declarado por la Facultad y comprometido en su Plan de Mejoramiento.
- Los métodos y estrategias pedagógicas aplicadas son apropiados y suficientes para que los estudiantes adquieran las competencias que se han definido para la Carrera.
- El concepto pedagógico fundamental que se aplica es que los alumnos gestionen sus propios aprendizajes con la facilitación de los docentes. Para ello los alumnos disponen de una amplia y diversa gama de estrategias y metodologías pedagógicas, tales como: Aprendizajes en colaboración, aprendizajes basados en problemas, aprendizajes basados en proyectos, aprendizajes basados en casos. Otras estrategias de aprendizaje y evaluación utilizadas por la escuela son: Método Socrático, estrategias de diferenciación e inclusión, organizadores gráficos y mapas conceptuales, estudio de casos, escalas descriptivas o rúbricas.



- La Carrera cuenta con un excelente cuerpo académico, idóneo, con amplia experiencia y vinculación con el medio profesional, tanto del ámbito privado como público, incluida la judicatura.
- Es muy valorable que el cuerpo docente se encuentre activo en el ámbito laboral. Su opinión es muy apreciada por los estudiantes, quienes se incorporan tempranamente al mundo del trabajo. Se percibe un buen clima laboral. Los profesores, preocupados por entregar una buena docencia y mantener una relación estrecha con los alumnos, desarrollan labores importantes de extensión.
- Los docentes son capacitados en metodología pedagógica y evaluación por competencias y acompañados por un profesional especialista Coordinador Pedagógico, quien a su vez integra el Comité Curricular.
- La Carrera para diversificar sus acciones de vinculación formal con el medio profesional, puede exhibir valiosos y abundantes resultados que favorecen directamente a los alumnos para la realización de prácticas y pasantías. Estas acciones confirman, a su vez, la vocación social de la Carrera a través de importantes iniciativas en difusión jurídica, asesoría y mediación en vastos sectores de la comunidad ecuatoriana.
- Se destaca el sello del egresado de la Carrera entre los empleadores, por su responsabilidad, pro-actividad y buen criterio Jurídico
- Para ingresar a la carrera se aplica un criterio de admisión de carácter selectivo, con una prueba de conocimientos que permite evaluar ciertas categorías y subcategorías propias de la Carrera de Derecho. Los resultados son de tipo cuantitativo. Estos resultados son complementados con los de rendimiento académico para definir el otorgamiento de becas a los estudiantes.

- La Universidad también dispone de áreas y departamentos de nivelación.
- La Carrera cuenta con diversos mecanismos de evaluación que permiten establecer los avances en el aprendizaje de los estudiantes. Estas evaluaciones dan lugar a acciones remediales según el caso. Dichos mecanismos están constituidos por diversas estrategias de evaluación de los aprendizajes, según sea la naturaleza de la asignatura, y respetando en todo caso la metodología de formación por competencias dentro de un modelo constructivista.
- Las evaluaciones consisten en pruebas escritas de selección múltiple y/o combinada con preguntas de desarrollo o ensayos. Además se cuenta con instrumentos para evaluar la resolución de casos y el análisis de sentencias.
- También se contempla la posibilidad de evaluaciones orales, las que deben contar con una rúbrica previamente autorizada por la oficina de coordinación académica. También se realizan simulaciones de audiencias, para las que se cuenta con salas especialmente acondicionadas.
- Los estudiantes de la Carrera de Derecho deben realizar una práctica pre profesional de 2 horas diarias por un mínimo de 10 meses, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial y bajo el control del Consejo de la Judicatura, quien designa el lugar de la práctica, hace el seguimiento y la aprueba. La realización de la práctica constituye un requisito para la obtención del título profesional, por lo que el estudiante debe presentar el certificado respectivo del Consejo de la Judicatura para presentarse a la defensa de su trabajo de titulación.

- El proceso de titulación se inicia cuando el alumno ha cumplido con todos los prerrequisitos exigidos para aprobar la asignatura de “Metodología de Titulación”, en primera instancia, y el módulo de “Trabajo de Titulación”, en segunda instancia. “Metodología de Titulación” tiene la duración de un semestre y “Trabajo de Titulación”, la duración máxima de 10 meses calendario a partir de la inscripción del trabajo.
- Los indicadores de resultados de titulación y egreso son adecuados y mejores que la media Institucional. Sin embargo, se deben mejorar las Tasas de Titulación Oportuna y de Titulación Final.
- Con respecto al Proceso de Titulación de la Carrera de Derecho propiamente tal, no queda del todo claro la distinción entre Título y Grado Académico. Los alumnos también manifiestan en cierta medida falta de conocimiento del Proceso de Titulación.
- Como debilidad se puede mencionar la necesidad de mayor articulación de la práctica pre profesional con la malla curricular a través de un syllabus. Esta debilidad ha sido declarada por la Carrera y cuenta con un completo Plan de Mejoras para su adecuación.
- Como debilidad de los egresados se menciona la necesidad de mejorar el nivel de Inglés Jurídico y la habilidad de expresión oral y escrita en español.
- Se recoge la inquietud de los graduados de la Carrera de Derecho de contar con postgrados para cursar en UDLA.
- La carrera está informada de todos estos aspectos y ocupada en su mejoramiento.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Universidad dispone de Estatutos y Normas internas que favorecen la organización de la Facultad de Derecho para el logro de su Misión.
- La Universidad UDLA es sólida en sus políticas organizacionales. Sus condiciones operativas son claras y conocidas por los diferentes estamentos. Los mecanismos de información y participación responden a una cultura de servicio, dando respuesta a los requerimientos para un apropiado funcionamiento.
- Existe un manejo financiero que da respuesta a los requerimientos de las diversas actividades académicas que demanda la Carrera, asegurando una apropiada distribución y uso racional de los recursos.
- La Carrera cuenta con un equipo de gestión y un cuerpo académico de excelencia, con conocimientos teóricos y prácticos de la disciplina y el campo laboral. La calidad de los mismos es altamente apreciada por los diferentes estamentos consultados, destacando su gran compromiso con los estudiantes y la institución.
- Existe la política de contratación de profesores en jornada completa y parcial.
- El balance entre la autonomía de la unidad y la dependencia de la institución es adecuado para los propósitos de la Carrera. Todos los aspectos de funcionamiento de la Carrera están bien regulados y normados, con procedimientos específicos para cada actividad, junto con instancias de solución de problemas, principalmente en el plano académico y de estudiantes.

- En cuanto a las funciones y atribuciones del cuerpo directivo están definidas con claridad. El cuerpo directivo está integrado por un equipo involucrado y comprometido con el proyecto, altamente calificados y estrechamente vinculados con el medio laboral y disciplinario, la mayoría de los docentes han cursado o se encuentran cursando estudios de postgrado. Se percibe una preocupación por la buena marcha de la Institución y de la Carrera.
- Los directivos tienen las calificaciones necesarias para desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos que ocupan. Han adquirido experiencia en diversos niveles de gestión de la Carrera.
- Existe participación y comunicación de los docentes de la Carrera, particularmente a nivel de sugerencias y recomendaciones para la mejora de procesos y procedimientos.
- En el nivel de estudiantes, ellos tienen fácil y rápido acceso y comunicación con docentes y directivos de la Carrera, cuando plantean situaciones puntuales de operaciones y recursos que estiman necesario resolver para normalizar su proceso de aprendizaje y prácticas.
- La Carrera cuenta con mecanismos que le permiten identificar y comprobar, cuando es necesario, condiciones de estabilidad y viabilidad financiera, así como solvencia para un funcionamiento normal de ella. Su permanente actualización e incremento de la matrícula en los últimos años, brinda garantías de viabilidad y logro de su misión.
- Los estándares de Biblioteca se encuentran definidos institucionalmente y en proceso de mejoramiento, para lo cual se disponen de los recursos necesarios.

- En lo que dice relación con los recursos humanos la dotación y dedicación del equipo de profesores es suficiente para cumplir con las necesidades de docencia de asignaturas teóricas y prácticas del Plan de Estudios. A la fecha, un 69% de los docentes tiene dedicación exclusiva a la docencia
- Un atributo fundamental de la Carrera, que responde al proceso de enseñanza basado en competencias con enfoque constructivista, es que sus profesores se encuentran activamente vinculados con la realidad profesional, lo que fortalece la formación e integración con el medio por parte de los estudiantes.
- El cuerpo docente de la Carrera tiene calificaciones académicas, especializaciones y postgrados. Su experiencia profesional es muy adecuada para el ejercicio de sus funciones. En el primer aspecto, no solamente tienen título profesional en el área, sino que también algunos poseen o están en proceso de obtener un grado académico. Todos ellos cuentan con experiencia considerable en el ejercicio profesional.
- La mayoría de los miembros del grupo docente comparte su actividad académica con otras funciones profesionales en el medio externo, lo cual es importante para la vinculación de la Carrera con el sector profesional.
- Los criterios de postulación, selección, integración y evaluación de los académicos se encuentran definidos por políticas y normas que regulan la conformación del recurso humano, los que son conocidos por la comunidad académica.

- Por otro parte, el personal administrativo es evaluado positivamente por todos los estamentos de la Carrera, lo que facilita y potencia el trabajo académico de los profesores.
- La Carrera aplica un Sistema de Evaluación Semestral a los docentes que cubre todos los ámbitos de evaluación, esto es, la visión de los estudiantes, de la coordinación académica, la autoevaluación y la apreciación de un par docente.
- La dotación de recursos materiales es suficiente en cantidad para atender al volumen de estudiantes de la Carrera. Asimismo, la calidad del equipamiento y las instalaciones son muy apropiadas para satisfacer las demandas de los estudiantes.
- En lo que respecta a salas de clases, la Carrera dispone de amplias instalaciones concentradas en un edificio de la sede Queri, con diversas salas especializadas para atender la docencia, con dotación de equipamiento adecuada.
- La Facultad dispone también de salas exclusivas para docentes, además de una Sala de Estrados con instalación de audio y video. Además, cuenta con laboratorios de computación en sede Granados, salas multimedia, biblioteca, salas de estudio, enfermería y cafetería, entre otras.
- La Carrera tiene el personal profesional, administrativo y de apoyo necesarios para el uso eficaz de los recursos.
- Con respecto a los beneficios económicos estudiantiles, la UDLA cuenta con un “Comité de Becas”, integrado por el Vicerrector Académico, Chief Financial Officer, Director General de Gestión

Académica, Director General de Pregrado, Directora de Finanzas,  
Director de Admisiones

- En cuanto a recursos de biblioteca, la Institución cuenta con un Servicio de Biblioteca con estantería abierta, amplia y dotada de personal capacitado. Suministra información de colecciones de libros, revistas científicas y técnicas.
- Las funciones y atribuciones del cuerpo directivo están definidas con claridad El cuerpo directivo está integrado por un equipo involucrado y comprometido con el proyecto, altamente calificados y estrechamente vinculados con el medio laboral y disciplinario, la mayoría de docentes han cursado o se encuentran cursando estudios de postgrado. Se percibe una preocupación por la buena marcha de la Institución y de la Carrera.
- Los directivos tienen las calificaciones necesarias para desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos que ocupan.
- Existe participación y comunicación de los docentes de la Carrera, particularmente a nivel de sugerencias y recomendaciones para la mejora de procesos y procedimientos.
- Los estudiantes tienen fácil y rápido acceso y comunicación con docentes y directivos de la Carrera, cuando plantean situaciones puntuales de operaciones y recursos que estiman necesario resolver para normalizar su proceso de aprendizaje y prácticas. Se constata que existen buenas relaciones entre los profesores y el positivo clima laboral observado entre los docentes / institución / estudiantes. Los estudiantes reconocen el buen clima de la Carrera y la buena disposición de todos los directivos y profesores hacia ellos.



- La Carrera cuenta con mecanismos que le permiten identificar y comprobar, cuando es necesario, condiciones de estabilidad y viabilidad financiera, así como solvencia para un funcionamiento normal de ella. Su permanente actualización e incremento de la matrícula en los últimos años, brinda garantías de viabilidad y logro de su misión. Los estándares de Biblioteca se encuentran definidos institucionalmente y en proceso de mejoramiento, para lo cual se disponen de los recursos necesarios.
- Existen mecanismos apropiados que organizan el presupuesto y llevan un control presupuestario que hace posible, no solamente la marcha planificada de la Carrera, sino también situaciones menores de imprevistos y cambios.
- Como debilidad: se debe reforzar la dotación y capacitación de los docentes dedicados a Investigación, que se encuentra en su fase inicial.
- Mejoramiento de material de Bibliografía Básica y Complementaria de las asignaturas de acuerdo a los estándares institucionales.
- Contar con un sistema de perfeccionamiento docente integrado en función de los intereses propios de los docentes y las necesidades de la carrera para el cumplimiento de su misión.
- En su mayoría, los docentes de la carrera están vinculados con el medio profesional. Se observó que los docentes se desempeñan en diversas áreas de la Judicatura y del ejercicio privado de la profesión.
- Esto representa una garantía de pertinencia del trabajo docente con respecto a la realidad profesional y características del ámbito laboral, lo cual contribuye a que los estudiantes tengan una visión correcta de las

posibilidades de empleabilidad, sobre todo considerando que se incorporan tempranamente al ámbito laboral y realizan pasantías.

- Sin duda, la creación del Centro de Asistencia Legal Gratuita y las prácticas pre profesionales que deben realizar los estudiantes durante su permanencia en la
- Universidad contribuye a una mayor vinculación con el medio profesional y social, e incrementa la inserción laboral de los graduados.
- Existe un trabajo sistemático, institucional y docente, para ofrecer orientación, asesoría académica y tutorías a los alumnos que lo requieren, entre los cuales cabe mencionar: Centro de Apoyo al Aprendizaje, Departamento de Retención Estudiantil, Servicio de Apoyo Psicológico, Bolsa de Empleo, Servicio de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Programa de Tutorías, entre otros.
- La Universidad cuenta con un Sistema de Asesoría Académica y Orientación por áreas del conocimiento, además de un Servicio de Apoyo Psicológico y atención de casos de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- La Carrera de Derecho dispone también de un programa de tutorías que realizan los docentes de tiempo completo a aquellos estudiantes que solicitan un acompañamiento académico o a los estudiantes que han sido detectados mediante el Sistema Institucional de Alerta Temprana como un potencial caso de dificultades académicas.
- La Carrera cuenta con instrumentos específicos de Rúbrica para la evaluación de aprendizajes de los alumnos, de los docentes, de los coordinadores y pares docentes. Estos instrumentos están diseñados para medir en detalle todos los aspectos relevantes que inciden en el

cumplimiento de la Planificación de clases, instrumentos de evaluación, metodologías pedagógicas, entrega oportuna de los syllabus, entre otros aspectos.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- En el contexto del aseguramiento continuo de la calidad, la Carrera de Derecho de la UDLA muestra capacidad para definir sus metas, propósitos y objetivos y éstos son consistentes con el Perfil de Egreso y la Misión y Propósitos Institucionales.
- La Carrera ha detectado con precisión sus Fortalezas y Debilidades e implementado sus acciones de Mejoramiento.
- Cabe destacar que la Unidad cuenta con un trazado claro, a través de un Plan Estratégico (2014-2017) que se encuentra en etapa de implementación y que está debidamente operacionalizado. Dispone, además, de un sistema de seguimiento y control de mando.
- En cuanto a la especificidad de la carrera, si bien se encuentran definidos los propósitos de la Carrera éstos no se expresan en forma de metas y objetivos verificables.
- En relación con el contexto disciplinario, profesional u ocupacional La Carrera conoce cabalmente el medio profesional en que se inserta. Este conocimiento se mantiene actualizado por las diversas actividades de vinculación y extensión que despliega la Facultad y, preferentemente, a través de la interacción de los docentes con la Facultad y los estudiantes, de manera que ellos están continuamente realimentando hacia el ámbito académico las innovaciones y avances de la disciplina.

- La Carrera mantiene información actualizada acerca del desarrollo de la profesión, la interacción entre empleadores, docentes y estudiantes hace posible también el conocimiento actualizado de la profesión y del campo ocupacional. Producto de los recientes cambios del Marco Legislativo de la Educación Superior del Ecuador, la Carrera ha demostrado una gran capacidad de adaptación y flexibilidad a los nuevos desafíos, proclive a actualizar los contenidos de los programas de estudio y los métodos pedagógicos en conformidad al Modelo Educativo por Competencias al que adscribe la Universidad.
- La Carrera está consciente de los avances de su actividad de formación y de sus propósitos. No obstante, carece de un mecanismo formal que permite medir los avances de sus propósitos, a través de indicadores objetivos.
- La Carrera está muy consciente de las oportunidades que brindan las fortalezas que posee y tiene claridad respecto de sus debilidades. Ha tomado las medidas de mejoramiento para su enmienda oportuna. En esto se ha trabajado con profundidad no solo en el proceso de Acreditación de la Carrera, sino previamente en el Diseño e Implementación del Plan Estratégico de la Facultad.
- La metodología de formación por competencias del Modelo Educativo facilita una mirada introspectiva, de adecuada objetividad.
- En lo que dice relación con la integridad y específicamente con la consistencia interna los propósitos y objetivos estratégicos de la Facultad (Plan Estratégico 2014-2017), orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la unidad académica, permitiendo que las actividades que se emprenden proporcionen un resultado consistente y académicamente satisfactorios.

- Las decisiones que se adoptan en la Carrera están basadas en información válida y confiable acerca de las condiciones en que se desarrolla el Plan de Estudios, y los aspectos administrativos.
- Existen procedimientos adecuados y conocidos para organizar y llevar a cabo los procesos relativos a toma de decisiones en los distintos niveles de operación.
- La información que se entrega a los potenciales estudiantes y postulantes a la Carrera es adecuada, completa y fidedigna con respecto a las características de los procesos académicos y de la formación.
- La Institución lleva a cabo un proceso de difusión de Carreras, planificado con suficiente anticipación. La publicidad y difusión de la Carrera es adecuada. Todos los estamentos conocen de manera clara y fidedigna los servicios de la unidad.
- De las encuestas de Evaluación de Atributos de la calidad aplicada a los docentes y alumnos surge la inquietud por mejorar la información hacia los alumnos en temas específicos relacionados con los criterios y procesos de titulación.
- En las acciones internas, la Carrera cuenta con un sistema de información de buen nivel, que permite acceder a estadísticas en cualquier ámbito y nivel de procesos. En breve se dispondrá de un servicio “banner” que facilitará el acceso a información centralizada del alumno y los indicadores de calidad.
- Existe una reglamentación completa del Sistema de Educación Superior del Ecuador, además de la Reglamentación y normativa Institucional y

específica para la carrera. A este respecto, la Universidad cuenta con reglamentos claramente diferenciados para la comunidad universitaria: La Guía del Docente y la Guía del Estudiante. Estos reglamentos rigen los derechos y responsabilidades de los docentes y estudiantes de la universidad.

- Todos los semestres, una semana antes del inicio de clases, la Universidad mantiene una reunión con todos los docentes nuevos que se incorporan a la universidad. En esta reunión se les entrega la Guía del Docente, conjuntamente con otros instructivos y se les explica los lineamientos más importantes de la universidad.
- De la misma manera, una semana antes de iniciar clases se tiene una reunión de inducción con los estudiantes que ingresan por primera vez a la Universidad, donde se abordan varios temas de la vida universitaria, entre ellos la Guía del Estudiante, los derechos y deberes de los académicos y de los estudiantes. Éstos se aplican de manera consistente y sistemática.
- Los alumnos, sin embargo, no poseen una claridad total acerca de la normativa de la carrera. Estas normativas están sujetas a constante revisión.
- El proceso de autoevaluación se ha realizado con bastante acuciosidad e integrando a los diversos estamentos en la formulación de opiniones y datos específicos de cada uno de ellos.
- El proceso de autoevaluación ha identificado fortalezas y debilidades de la Carrera, y ha establecido un Plan de Mejoramiento de las debilidades identificadas.

- Cabe mencionar señalar que en lo que dice relación con las fortalezas y debilidades de la capacidad de autorregulación y marco Regulatorio Educación Superior Ecuatoriano: La Universidad y la Facultad de Derecho han mostrado flexibilidad y diligencia para adaptarse a los nuevos desafíos del Marco Regulatorio de Educación Superior del Ecuador.
- El Informe de Auto Evaluación es completo y muestra un buen análisis de indicadores y detección de debilidades y fortalezas, que han dado lugar a un completo y detallado Plan de Mejoras.
- Si bien es cierto que los propósitos de la carrera no están formulados en términos de acciones concretas, ni cuentan con indicadores de avance y logro, y esto constituye una debilidad de la dimensión Propósitos de la Carrera, debe destacarse que la Carrera ha definido su Plan Estratégico en términos muy concretos, con objetivos y acciones verificables, con indicadores de Control y Seguimiento.
- Como debilidad cabe señalar que la actualización científica del cuerpo docente se realiza a través de actividades propias de cada docente y también institucionales, de modo que se percibe la necesidad de desarrollar un Plan Integral que recoja tanto las inquietudes específicas de los docentes como los intereses de la Carrera. Este aspecto ha sido diagnosticado por la carrera y se encuentra debidamente incorporado en el Plan de Mejoras
- Se encuentran definidos los propósitos de la carrera, estos no se expresan en forma de metas y objetivos verificables.
- Otra debilidad en este campo se da en que la carrera está consciente de los avances de su actividad de formación y de sus

propósitos. No obstante, carece de un mecanismo formal que permita medir los avances de sus propósitos, a través de indicadores objetivos.

**POR LO TANTO,**

4. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
- a. Acreditar la Carrera de Derecho de la Universidad de Las Américas de Ecuador, que conduce al título de Abogado(a) de los Tribunales y Juzgados de la República, impartida en las sedes Colón, Granados y Queri, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial, por un plazo de **4 años**, que culmina el **30 de Septiembre de 2018**.
  - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Derecho de la Universidad de Las Américas de Ecuador podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**





ACREDITADORA DE CHILE  
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**